

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1505	108322	30/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CUARTEL GENERAL VI DIVISION DEL EJERCITO

RUT EMPRESA: 61971700-7

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: AVDA. ARTURO PRAT

N°: 2250

FONO: 057-400800 ANEXO 31510

CIUDAD:

EMAIL: sorellanam@yahoo.es

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 20

PBI ▶ 20

Debe Acompañar Escolta Policial

INFORMACIÓN DEL TRAVECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

Sobre Puente Transitar sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ VISVIPI

RUTA A RECORRER: RUTA 5 RUTA CH11 RUTA PARINACOTA VISVIPI

TOTAL DE K.M: 250

Fecha Aprox. Viaje: 03/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.70 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.70

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.05 Carga ▶ 0 Total ▶ 1.05

LARGO (mts): Plataforma ▶ 17.60 Carga ▶ 0 Total ▶ 17.60

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ SN-9539

EUTO-Remolque ▶ 2008

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 3

(D) (D)

7.5

TIPO DE EJES: (S)

4

6

10

(D) 4

PESOS X EJES: 2

8

16

1.5

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0

1.3

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de carriles de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/01/2011

FECHA HASTA ▶ 05/01/2011

COD_AUTENTIF 33820101230-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030241101

[Firma]
MIGUEL ANTONIO GARCÍA
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGIÓN

[Firma]
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
Firma jefe Depto. Pesaje